



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 05/17.

HECHOS:

Visto expediente instruido para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al que se incorpora informe del Secretario General Acctal. de fecha 19 de julio de 2017, e informes de la Intervención de Fondos, con referencias 185/2017 y 186/2017 de fecha 27 de julio de 2017.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo.

FUNDAMENTOS:

Visto los artículos 19, 22, 151, 154, 156, 169, 170 y 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación 05/17, para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EDIFICIOS O CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**, que incluye los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas .

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone el presente contrato de conformidad con el siguiente desglose:

EJERCICIOS	IMPORTE EUROS (IVA INCLUIDO)
2017	1.691,60
2018	6.766,44
2019	6.766,44
2020	6.766,44
2021	5.074,82





TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los respectivos Presupuestos Municipales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021 crédito adecuado y suficiente que permita hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación para la realización del objeto del contrato.

QUINTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible; así como publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

SEXTO.- Nombrar Técnico responsable y en representación del Ayuntamiento a D^a Patrocinio Sánchez Benjumea, y darle traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la Resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006C68C00H7X5U7R0D9Y0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 2017001443
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 02/08/2017 MANUEL GARCIA TEJADA-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 02/08/2017	Fecha: 02/08/2017 Hora: 11:06 Organización 101

